

DEPTO. FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EX. No 124,

REF.: APRUEBA CONVENIO ASOCIACION
CHILENA DE MUNICIPALIDADES.

TEODORO SCHMIDT; 13 JUL. 1993

V I S T O S :

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 001 de fecha 01.01.93 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el presente año.
- El Convenio sobre Asociación Chilena de Municipalidades, acordado en el Congreso Constituyente, en Reunión Plenaria del 08.05.93.
- El Estatuto del Convenio de la Asociación Chilena de Municipalidades.
- El Acuerdo adoptado en reunión N° 35 del Concejo de la I. Municipalidad de Teodoro Schmidt, de fecha 25.06.93.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 Texto Refundido, publicado en el D.O. del 27.08.92, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

19 Promúlgase el acuerdo Municipal adoptado en la Sesión del Concejo N° 35, de fecha 25.06.93, que autorizó la participación de este Municipio en la Asociación Chilena de Municipalidades, en los terminos que en dicho acuerdo se contienen y que para todos los efectos legales se entiende que forman parte integrante del presente Decreto.

20 Gírese a la orden de la I. Municipalidad de Santiago, Como Administradora de la Asociación Chilena de Municipalidades, la suma de \$ 477.000.- (cuatrocientos setenta y siete mil pesos), con cargo al Subt. 25, Item 31 y Asig. 012 "Otras", del Presupuesto Municipal vigente para el presente año, cantidad que corresponde a la cuota anual asignada a este municipio.

30 Tomen conocimiento del presente Decreto: Depto. Control, Secretaría Municipal, Finanzas y Archivo Of. de Partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JORGE MIQUELNE ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

EBH/JRA/NZL/lhh.-



EDGARDO BRUN HARNISCH
ALCALDE